



VISTO el Incidente N° 1 del Expediente N° 149267; la Resolución C.D. N° 569/2025 y la solicitud de modificar fechas consignadas en el anexo de dicha resolución, presentada por Secretaría Académica de esta Facultad de Ciencias Humanas - U.N.R.C.; y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución C.D. N° 569/2025 se aprobó el Calendario de Actividades Académicas de Grado de la Facultad de Ciencias Humanas año 2026, el que como único Anexo, forma parte de dicha resolución.

Que mediante Nota de fecha 20 de diciembre de 2025, Secretaría Académica solicita efectuar las siguientes modificaciones:

“Donde dice: Inscripciones (on line) para el segundo llamado turno julio-agosto del 22/07 al 28/07, debe decir: del 20/07 al 28/07.

Donde dice: Inscripciones (on line) para el tercer llamado turno julio-agosto del 29/07 al 04/08, debe decir: del 27/07 al 04/08.

Donde dice: Inscripciones (online) primer llamado turnos generales noviembre-diciembre Del 19/11 al 17/11 debe decir: Del 09/11 al 17/11”.

Que el Consejo Directivo constituido en Comisión de Enseñanza sugiere: Aprobar las modificaciones solicitadas.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 02 de diciembre de 2025.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Dejar establecido que en el Anexo de la Resolución C.D. N° 569/2025, “Calendario de Actividades Académicas de Grado de la Facultad de Ciencias Humanas año 2026”, deberá quedar redactado de la siguiente manera:

“Donde dice: Inscripciones (on line) para el segundo llamado turno julio-agosto del 22/07 al 28/07, debe decir: **del 20/07 al 28/07**.

Donde dice: Inscripciones (on line) para el tercer llamado turno julio-agosto del 29/07 al 04/08, debe decir: **del 27/07 al 04/08**.

Donde dice: Inscripciones (online) primer llamado turnos generales noviembre-diciembre Del 19/11 al 17/11 debe decir: **Del 09/11 al 17/11**”.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESIÓN ORDINARIA A LOS DOS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

**RESOLUCIÓN C.D. N° 601/2025
SMP**



Facultad de
Ciencias
Humanas

“1985-2025. 40 aniversario del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN)”

“2025 – Año de la reconstrucción de la Nación Argentina”

601



Facultad de
Ciencias
Humanas

“1985-2025. 40 aniversario del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN)”

“2025 – Año de la reconstrucción de la Nación Argentina”

601



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Viernes 12 de diciembre de 2025 a las 12:53:03

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-601_25 Aprobar modificaciones Calendario Academico 2026 FCH RCD 569-25 [e50c74]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



MARINA INÉS SPINETTA
Secretaría Técnica
Facultad de Ciencias Humanas

CRISTIAN DANIEL SANTOS
Decano
Facultad de Ciencias Humanas